



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Notificación de expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de vehículos en Illescas

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de la vía pública por la grúa municipal y depósito de vehículos por carecer del seguro obligatorio que se relacionan a continuación:

Expediente	Tipo vehículo	Matrícula	Titular
0304/13	TURISMO	S9150BBR	MISTER HARLEY S.L.
0032/14	CICLOMOTOR	C0719BNK	JESUS DIAZ OLIVA
0039/14	TURISMO	975ICTJ	EDWIN ALBERTO RUA
0049/14	FURGONETA	6802DLF	SYSTEM RED JARS L.
0075/14	TURISMO	M2132VU	PEDRO MENDOZA MUÑOZ
0086/14	TURISMO	3670DGH	ZHISHENG YANG
0094/14	TURISMO	0337XCDL	TOMAS GALLEGO CAMACHO
0119/14	TURISMO	0718DTF	DAVID CARRASCO MARTIN
0131/14	FURGONETA	0047CCY	MAJOSAN LOGISTA S.L.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que los vehículos que se reseñan ingresaron en el lugar habilitado como depósito municipal, sin que sus titulares hayan formulado alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, se comunica a sus titulares que disponen del plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, para proceder a su retirada del depósito municipal, siempre que hubieran desaparecido las causas que dieron lugar a su inmovilización y retirada de la vía pública, apercibiéndoles de que si en el plazo señalado no ha sido retirado, se ordenará su traslado al Centro de Tratamiento de Vehículos, donde se procederá a su baja y posterior destrucción y descontaminación, corriendo de su cuenta los gastos originados, los cuales en caso de impago se procederá a su cobro por la vía de apremio, o a la sustitución de la destrucción por la adjudicación del vehículo a los servicios de la vigilancia y control del tráfico si así lo estima conveniente el órgano competente, (artículo 86.3 L.T.C.U).

Las personas que acrediten ser propietarias de los vehículos que se reseñan, bien directamente o por medio de representante que reúna los requisitos exigidos en el artículo 32 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, deben personarse en el Depósito Municipal de Vehículos sito en las dependencias de la Policía Local, calle Joaquín Costa, número 28 de esta localidad, provistos de su Documento Nacional de Identidad y carnet de conducir y acreditar póliza de seguro obligatorio en vigor y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo para hacerse cargo del vehículo a fin de que no continúe devengándose cantidad alguna por su depósito y custodia.

Lo que se publica para conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 85 y 86 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 24 de julio de 2014.-El Concejal Delegado de Seguridad y Tráfico, Ángel Luis Claudio García.

N.º I.-8637